



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 03 JUL. 2015

DECRETO EXENTO N° 1185

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La sesión Extraordinaria n° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Correo Electrónico de fecha 17 de junio de 2015, de la Asociación de Municipios Malleco Norte solicita cuota de funcionamiento anual.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte a la **ASOCIACION DE MUNICIPALES MALLECO NORTE AMMN, RUT. 65.064.705-K**, por la suma de **\$3.000.000.-** (Tres millones de pesos) por concepto de asociatividad de la municipalidad de Angol año 2015.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem **215.24.03.080.002**, Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/ouo
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. adm. y finanzas



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

+ cerca de ti